

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Dependencia de Recaudación

DELEGACION DE ORENSE

Anuncio de subasta de bienes

En expediente administrativo de apremio que se sigue contra la Entidad «Hortoflor, Sociedad Cooperativa Limitada», NIF F-32.014.672, con domicilio en Barbantes-Estación, Cenne, deudora al Tesoro Público por los conceptos de Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1986 a 1988, y sanciones tributarias, ejercicio 1989, por un importe total de 161.269.331 pesetas, más gastos y costas a resultas, con fecha 13 de mayo de 1992 se ha dictado providencia que copiada literalmente dice: Habiéndose acordado la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento en diligencia de 8 de octubre de 1991 para los inmuebles, 29 de octubre de 1991 para la maquinaria y 11 de octubre de 1991 para los vehículos, como propiedad de la Entidad deudora «Hortoflor, Sociedad Cooperativa Limitada», procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el próximo día 26 de junio de 1992, a las diez horas, en la sala de juntas de la Delegación de la AEAT en Orense, y en cuyos trámites se observarán las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991). Notifíquese esta providencia a la Entidad deudora, acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, y anúnciese en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, de la Delegación de la AEAT, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Primero.—Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

A) Inmueble rústico: Viña en el sitio de Mouras, Barbantes, término municipal de Cenne, de una superficie aproximada de 48 áreas, que linda: Norte, carretera N-120, Logroño-Vigo; sur, camino vecinal; este, Manuel Navarro; oeste, Martín Fernández.

Sobre esta finca se han levantado las siguientes edificaciones:

Nave industrial, compuesta de alto y bajo, destinado el alto a oficinas, con una superficie de 199,34 metros cuadrados, y el bajo destinado a almacén, con una superficie de 750 metros cuadrados.

Invernadero, sito en la parte posterior de la nave industrial anterior, compuesto de diez vanos de 3,20 metros de ancho cada uno y con una superficie de 1.152 metros cuadrados.

Cargas: No constan.

Valoración: 51.784.700 pesetas.

Tipo de subasta: 51.784.700 pesetas.

Maquinaria y vehículos que se relacionan a continuación:

Una flejadora «Nova 801».

Una báscula electrónica «Mobba».

Un transpalé «Europart» TX 200.

Dos carretillas.

Vehículo matrícula OR-0574-H, furgoneta mixta.

Vehículo matrícula OR-9208-G, camión «Ebro».

Cargas: No constan.

Valoración: 14.189.329 pesetas.

Tipo de subasta: 14.189.329 pesetas.

Para ambos tipos de bienes se admitirán posturas que cubran el tipo de subasta. Las pujas se incrementarán de 250.000 en 250.000 pesetas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 142 en conexión con el 112, ambos del Reglamento General de Recaudación, la subasta comenzará con los bienes inmuebles, procediéndose a continuación a la enajenación de la maquinaria y los vehículos y en tanto no se cubra el importe de los débitos pendientes.

Segundo.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del anuncio correspondiente hasta una hora antes de la celebración de la subasta de que se trata, en pliego cerrado depositado ante la dependencia de Recaudación y previamente registrado en el Registro General de la Delegación de la AEAT en Orense, teniendo esta oferta el carácter de máxima y debiendo ir acompañada de cheque conformado extendido a favor de Caja Postal-Tesoro Público, por el importe del depósito a que se hace mención en el punto siguiente.

Tercero.—Que todo licitador habrá de constituir depósito de garantía ante la Mesa de la subasta de al menos un 20 por 100 del tipo de aquella, pudiéndose constituir depósitos independientes para los dos tipos de bienes objeto de subasta si se quisiese licitar únicamente con relación a uno sólo de los grupos; depósitos éstos que se ingresarán en firme en el Tesoro Público, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate y sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir por los mayores perjuicios que sobre el remate de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar, en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de O Carballiño. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la Hacienda Pública quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que si resultase desierta la primera licitación, la Mesa, si lo considera oportuno, podrá acordar segunda licitación, admitiéndose, en este caso, proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta de la primera licitación. También podrá la Mesa considerar la posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hubiesen sido adjudicados en la subasta.

Séptimo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Octavo.—Que el Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme a los artículos 158 a 160 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.—En caso de deudas con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales por medio del presente anuncio.

Contra el presenter acuerdo podrán presentarse los siguientes recursos: 1) Recurso de reposición potestativo y previo al económico-administrativo en base al Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre; 2) Reclamación

económico-administrativa de acuerdo con el Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» de 9 y 10 de septiembre; ambos en el plazo de quince días hábiles a computar desde el siguiente al de la presente notificación, sin que se puedan simultanear ambos recursos.

Orense, 22 de mayo de 1992.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, José Loureiro Vázquez.—6.885-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Carmen Gaspar Sanchis, por no hallarse en el de calle Botánico, 18, Valencia, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 1511/91, R.S. 409/91, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1986, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 4 de febrero de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a doña María Carmen Gaspar Sanchis, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1986, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 23 de julio de 1990.

Lo que notifico reglamentariamente a usted.
Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Presidente, Javier Paramio Fernández.—5.036-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CATALUÑA

Relación de condonaciones graciables concedidas por este Tribunal en sesiones del mes de enero de 1992, que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos establecidos en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria:

Número de expediente: 273/91. Nombre reclamante: «Centre d'Esports Sabadell FC». Concepto: Licencia fiscal. Importe sanción: 897.209 pesetas. Importe condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 17/609/91. Nombre reclamante: «Roig i Coromina Merce». Concepto: Licencia fiscal. Importe sanción: 172.254. Importe condonación: 80 por 100.

Número de expediente: 17/1367/90. Nombre reclamante: «Geli Pages Miquel». Concepto: Transmisiones patrimoniales. Importe sanción: 72.712. Importe condonación: 75 por 100.

Número de expediente: 17/1712/90. Nombre reclamante: Ripoll Borrell, Carmen. Concepto: Sucesiones. Importe sanción: 1.225.519. Importe condonación: 100 por 100.

Número de expediente: 247/91. Nombre reclamante: «Estudi Vallhonesta, Sociedad Anónima». Concepto: IRPF. Importe sanción: 1.791.004. Importe condonación: 40 por 100.

Número de expediente: 1599/91. Nombre reclamante: Granel Moreno, Javier. Concepto: ITP y AJD. Importe sanción: 80.250. Importe condonación: 100 por 100.

Número de expediente: 1600/91. Nombre reclamante: Mozota Angoy, Arturo. Concepto: ITP y AJD. Importe sanción: 375.000. Importe condonación: 100 por 100.

Número de expediente: 1601/91. Nombre reclamante: Mozota Angoy, Arturo. Concepto: ITP y AJD. Importe sanción: 120.000. Importe condonación: 100 por 100.

Número de expediente: 1602/91. Nombre reclamante: Castello Marimon de, Montserrat. Concepto: ITP y AJD. Importe sanción: 300.000. Importe condonación: 100 por 100.

Número de expediente: 1603/91. Nombre reclamante: Bosch Obradors, Miguel. Concepto: ITP y AJD. Importe sanción: 87.750. Importe condonación: 100 por 100.

Número de expediente: 1604/91. Nombre reclamante: Capellades Ballester, Montserrat. Concepto: ITP y AJD. Importe sanción: 150.000. Importe condonación: 100 por 100.

Número de expediente: 4887/91. Nombre reclamante: Redondo García, Daniel. Concepto: IRPF. Importe sanción: 878,459. Importe condonación: 50 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que las mencionadas condonaciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dicha resolución quepa recurso alguno.

Barcelona, 24 de marzo de 1992.-El Abogado del Estado-Secretario, José María Coronas Guinart.-5.071-E.

VALLADOLID

Relación de condonaciones de multas concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1992, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril:

Reclamación 24/288/1991, a nombre de doña Feber-Petronilla del Blanco Fernández, domiciliada en Prado de Guzpeña, provincia de León, en relación con el impuesto sobre la renta de las personas físicas, pagos fraccionados, condonado el 100 por 100 de la sanción impuesta.

Valladolid, 31 de marzo de 1992.-5.128-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

LA RIOJA

Resolución por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de «Establecimiento y prolongación de carriles para vehículos lentos. CN-232, puntos kilométricos 364,7 a 366,2 y 372,8 a 373,3. Tramo: Calahorra-Logroño. Clave: 33-LO-2460. Términos municipales de Pradejón y El Villar de Arnedo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1981), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras del proyecto arriba citado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados cuya relación y planos parcelarios se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, así como en los de esta Demarcación de Carreteras (Once de Junio, 11, 2.º, Logroño), para que comparezcan en el Ayuntamiento correspondiente, desde el cual se irá al terreno cuando fuere necesario, a fin de proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, durante los días siguientes, de las diez a las catorce horas:

Afectados del término municipal de Pradejón:

Día 25 de junio de 1992, fincas números 1 a 10.

Día 26 de junio de 1992, fincas números 11 a 21.

Afectados del término municipal de El Villar de Arnedo:

Día 29 de junio de 1992, fincas números 1 a 10.

Día 30 de junio de 1992, fincas números 11 a 20.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se extenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa. El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados mediante cédula.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Demarcación hasta la fecha del levantamiento del acta previa, a los efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Logroño, 21 de mayo de 1992.-El Ingeniero Jefe, por autorización, el Jefe del Servicio de PP y OI, Enrique García Garrido.-6.883-E.

MURCIA

Expropiación forzosa

Convocatoria de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras «Acceso a Cartagena por la plaza de Bastarache. CN-332, de Cartagena a Valencia. Tramo: Plaza de Bastarache-Antovia Murcia-Cartagena»

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado; al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 1/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 4), es de aplicación lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, considerándose asimismo implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que en el día y hora que luego se indica comparezcan en el Ayuntamiento de Cartagena a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Región, y en los diarios «La Verdad», «La Opinión» y «Diario 16 de Murcia», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos necesarios para la construcción de la obra indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en el de esta Demarcación de Carreteras, sita en avenida Alfonso X el Sabio, 6, de Murcia, los cuales podrán concurrir al acto por sí o representados por persona debidamente autorizada, asistidos por Peritos y un Notario, a su

costa, si lo estiman conveniente, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de sus titularidad y el último recibo de contribución.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas con derechos e intereses legítimos en este Organismo, podrán formular por escrito ante esta Demarcación o mediante comparecencia en dicho acto cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los propietarios y los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición en las oficinas de esta Demarcación los planos parcelarios de la obra.

Ayuntamiento de Cartagena.-Fecha: Día 11 de junio de 1992. Horario: De once a trece horas.

Murcia, 21 de mayo de 1992.-El Jefe de la Demarcación, P. A., José Daniel Gutiérrez Escudero.-6.884-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

CACERES

Información pública de la petición de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición del «Eléctrica del Oeste, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 17 de línea a 46 KV, denominada entronque «El Roma», Aldeanueva del Camino.

Final: Apoyo sin número a intercalar en línea a 46 KV, denominada Plasencia-Casas del Monte.

Términos municipales afectados: Aldeanueva del Camino, Segura de Toro y Casas del Monte.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 46 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 8,242 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 46.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Términos municipales en Aldeanueva del Camino, Segura de Toro y Casas del Monte.

Presupuesto: 73.781.835 pesetas.

Finalidad: Suministro eléctrico a nueva subestación transformadora 46/13,2 KV.

Referencia del expediente: 10/AT-005261-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de mayo de 1992.-El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.-6.063-D.